



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 305 - 18

Comodoro Rivadavia 21 MAYO 2018

VISTO:

La solicitud de aval académico al Curso-Taller “Los Pueblos Originarios en los escenarios actuales. Curso de capacitación y formación continua para los/as docentes de la Provincia de Chubut, nivel secundario” (Nota CUDAP N° 2133/2018), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Mg. Verónica Peralta, miembro de la Cátedra Libre de Pueblos Originarios (UNPSJB), quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que en la propuesta de referencia se presenta como responsables a los coordinadores de la cátedra libre de Pueblos Originarios: Dra. Sonia Ivanoff y Sr. Daniel Loncón.

Que dicha propuesta cuenta con un equipo interviniente en calidad de capacitadores conformado por: Belén Encina, Verónica Castro, Mg. Verónica Peralta, Mg. Verónica Miranda, Prof. Lorena Gatica, Nadia Fernández y Prof. Matías Jones.

Que la propuesta presenta como objetivos: Lograr el aprendizaje de capacidades para la actuación docente en las instituciones educativas y en aulas donde trabajaban; promover la formación de una conciencia crítica acerca de la temática de los Pueblos Originarios y sus derechos; indagar los significados que sostienen los docentes sobre los pueblos indígenas; elaborar dispositivos pedagógicos-didácticos para abordar en clase, sobre la enseñanza de los Pueblos Originarios en las escuelas secundarias de la Provincia de Chubut; entre otros.

Que la propuesta de referencia está destinada a los docentes de nivel secundario, sin embargo es flexible a la incorporación de docentes de otros niveles que deseen participar. Asimismo es abierta a las diversas modalidades que componen el sistema educativo.

Que la fecha la ejecución de la actividad será durante el primer cuatrimestre y hasta el mes de octubre de 2018.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppos.

//...



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Curso -Taller "Los Pueblos Originarios en los escenarios actuales. Curso de capacitación y formación continua para los/as docentes de la Provincia de Chubut, nivel secundario", presentado por la Mg. Verónica Peralta, a realizarse durante el primer cuatrimestre y hasta octubre de 2018, en Comodoro Rivadavia.

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a la Dra. Sonia Ivanoff, directora de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 305 - 18
mlo


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB